

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

3423***Propuesta para aprobar una bonificación del pago de la cuota de guarderías***

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se publica en el BOIB el siguiente acuerdo, adoptado por la Corporación plenaria en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de abril de 2020:

"PROPUESTA PARA APROBAR UNA BONIFICACIÓN DEL PAGO DE LA CUOTA DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN INFANTIL.

Antecedentes:

El día 14 de marzo se declara el estado de alarma en nuestro país, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. Desde ese momento el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Calvià se propone el objetivo de llevar adelante todas aquellas medidas necesarias para conseguir paliar, en lo posible, los perjuicios provocados por el coronavirus y el estado de alarma en nuestro municipio, complementando las medidas que lleva a cabo el Gobierno del Estado y el Gobierno de las Islas Baleares.

El lunes 23 de marzo, se da a conocer el primer paquete de "medidas de apoyo por situación de alarma" entre las que se encuentran las ayudas económicas para los usuarios de las guarderías, entre otras actuaciones prioritarias.

En concreto, se especifican las: "las medidas fiscales al servicio de guarderías":

a) Se compensará a todas las familias el importe correspondiente a la segunda quincena del mes de marzo. No se cobrará ninguna cuota hasta que se pueda reanudar la actividad en las guarderías.

b) Por otra parte, a las familias que se han visto afectadas por una pérdida considerable de ingresos debido al coronavirus, o han tenido problemas en la contratación derivada de la actual crisis sanitaria y raíz de ello puedan demostrar una situación económica difícil, se les subvencionará el cien por cien de los recibos de los dos primeros meses, una vez se reanude la actividad en las guarderías. Mediante una declaración responsable y posterior comprobación, en su caso, se justificarán las mermas en los ingresos o el retraso en la contratación.

En el BOIB núm. 54 de 3 de mayo de 2018, en el que se publica la ordenanza reguladora del precio público para la prestación de servicios en las escuelas municipales de educación infantil, se especifica en el artículo 6 que,

"El IMEB podrá conceder becas a los niños y niñas con precaria situación económica de sus padres, madres o tutores, de conformidad con la normativa interna establecida por el organismo con este objetivo".

Por ello, y enmarcado en este artículo 6 de la ordenanza,

Aquellas familias que debido al Covid-19 y la situación de alarma, hayan sufrido alguno de sus miembros (padre, madre o tutor): la pérdida del trabajo, ERTE, ERE, retraso en la incorporación al trabajo,... u otras circunstancias equiparables, se les subvencionará. En este sentido, deberán presentar una declaración responsable especificando estas circunstancias y, se comprobará, en su caso, que los ha llevado a una merma considerable en los ingresos de la unidad familiar. No tendrán que pagar las cuotas de los dos primeros meses desde que se reanuden las actividades en las guarderías.

Por todo ello se eleva al PLENARIO DE LA CORPORACIÓN, la siguiente PROPUESTA de acuerdo:

PRIMERO. Compensar los 15 días abonados correspondientes a la segunda quincena del mes de marzo, una vez se reanude la actividad en las guarderías.

SEGUNDO. Subvencionar la totalidad de las dos primeras mensualidades a aquellas personas que debido al Covid-19 o a las medidas adoptadas por el Estado, les hayan ocasionado una merma considerable en los ingresos de la unidad familiar, de acuerdo con el artículo 6 de la ordenanza reguladora del precio público para la prestación de servicios en las guarderías municipales de educación infantil.



TERCER. Publicar el presente acuerdo en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento [dirección <https://www.calvia.com>] con el fin de dar a conocer de manera anticipada la información a las personas interesadas, y en el BOIB."

Calvià, 24 de abril de 2020

El Alcalde,
Alfonso Rodríguez Badal

